GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

Código: MA-GSS-002

Versión: 3

Fecha de aprobación: 25/06/25

Página 1 de 7

Elaboró: profesional especializado Revisó: Secretaria de Salud Aprobó: Comité técnico de Calidad

TABLA DE CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN
	DEFINICION
2.	OBJETIVOS
	ALCANCE
4.	DEFINICIONES
5.	NORMATIVIDAD
	DESARROLLO
6.1	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA INFESTACIÓN DE DENGUE
6.2	CAPTURA Y ENVIO DE MUESTRAS
6.3	FUMIGACIÓN A DEMANDA CON MAQUINA A ESPALDA
6.4	JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES PARA MITIGAR LA
PRO	DLIFERACIÓN DEL VECTOR
6.5	TALLERES EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL
MU	NICIPIO DE FUSAGASUGÁ



GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

Código: MA-GSS-002

Versión: 3

Fecha de aprobación: 25/06/25

Página 2 de 7

Elaboró: profesional especializado Revisó: Secretaria de Salud Aprobó: Comité técnico de Calidad

INTRODUCCIÓN

La dimensión VSET vida saludable y enfermedades trasmisibles hace referencia al espacio de acción transectoriales y comunitario que busca garantizar el disfrute de vidas sanas, en diferentes etapas, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en territorios cotidianos de personas, familias y comunidades, así como acceso a atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde perspectivas de desarrollo humano sostenible.

Se propone como estructura de trabajo un modelo de intervención transectoriales denominado Estrategia de Gestión Integral (EGI), que pretende reconocer, estudiar, contextualizar e intervenir causas intermedias y profundas de los impactos y desenlaces negativos relacionados con las enfermedades transmisibles prevalentes, emergentes y desatendidas.

La dimensión VSET tiene como objetivos: garantizar y materializar el derecho de la población a vivir libre de enfermedades transmisibles, mediante transformaciones positivas de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, para favorecer desarrollo humano, social y sostenible, la reducción de manera progresiva y sostenida de exposiciones a condiciones y factores de riesgo ambientales, sanitarios y biológicos, propendiendo por la accesibilidad, integralidad, continuidad, vínculo y sostenibilidad de la atención de las contingencias y daños producidos por las enfermedades transmisibles y la creación de condiciones y capacidades en el sector y en otros sectores, organizaciones, instituciones, servicios de salud y en la comunidad para la gestión de planes, programas y proyectos que reduzcan las exposiciones y vulnerabilidades diferenciales de la población a las enfermedades transmisibles.

Las metas de la dimensión consisten en disminuir los diferenciales en exposición a enfermedades transmisibles, en vulnerabilidad a ellas, mejorar el acceso y calidad de los servicios de promoción sanitarios, prevención, protección y atención de los eventos transmisibles

1. DEFINICIÓN.

La dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, ETV ,es un espacio de acción sectorial, transectoriales y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana, en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.

La dimensión propone como estructura de trabajo un modelo de intervención transectoriales denominado Estrategia de Gestión Integral EGI. Este modelo pretende reconocer, estudiar, contextualizar e intervenir las causas intermedias y profundas de los impactos y desenlaces negativos relacionados con las enfermedades transmisibles prevalentes, emergentes y desatendidas; la Estrategia de Gestión Social Integral EGI concibe el rol activo del sector en la reducción de inequidades en salud por dos grandes vías:

- Directamente, asegurando el acceso equitativo a servicios de salud de calidad y a programas de salud pública comprensivos y efectivos.
- Transectorialmente, involucrando otros agentes del gobierno y de la sociedad civil en la intervención de las causas estructurales de situación y exposición que generan las enfermedades transmisibles.

2. OBJETIVOS

- Garantizar y materializar el derecho de la población Fusagasugueña a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, reemergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.
- Reducir de manera progresiva y sostenida la exposición a condiciones y factores de riesgo ambiental, sanitario y biológico, y propender por la accesibilidad, integralidad, continuidad, vínculo y sostenibilidad de la atención de las contingencias y daños producidos por las enfermedades transmisibles.



GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

Código: MA-GSS-002

Versión: 3

Fecha de aprobación: 25/06/25

Página 3 de 7

Elaboró: profesional especializado

Revisó: Secretaria de Salud

Aprobó: Comité técnico de Calidad

• Crear condiciones y capacidades en el sector, organizaciones, instituciones, servicios de salud y en la comunidad para la gestión de planes, programas y proyectos que reduzcan las exposiciones y vulnerabilidades diferenciales de la población a las enfermedades transmisibles.

3. ALCANCE

Se pretende reconocer, estudiar, contextualizar e intervenir las causas intermedias y profundas de los impactos y desenlaces negativos relacionados con las enfermedades transmisibles prevalentes, emergentes y desatendidas, sensibilizando y concientizando continuamente a toda la población Fusagasugueña; desde el acto preventivo hasta la intervención en casos específicos que coloquen en riesgo la salud de la comunidad.

4. DEFINICIONES

Accesibilidad: facilidad de acceder a los servicios o facilidad para hacerlo.

Atención integrada: Entendida como la respuesta a las necesidades de salud individual, familiar y colectiva, a través de la integración de las acciones ínter y transectoriales para propiciar la prosperidad en salud; buscar mejorar los resultados mediante integración de los procesos que se llevan a cabo en la secretaria

Ciclo de vida: es medible desde el punto de vista ambiental (persona mayor, adultez, juventud y niñez);

Comunitario: referente al trabajo social con la comunidad para propiciar entornos cotidianos que favorezcan una vida saludable.

Continuidad: constante en las labores diarias y actividades planteadas

Contingencias: posibilidad o que suceda un evento

Desatendidas: no prestar la atención suficiente en el momento a lo que se dice o hace

EGI: estrategia de Gestión integral: procedimientos y proceso con base a la mejora en cuanto la promoción y prevención en temas de salud publica

Emergente: principios de riesgo ciertas situaciones, eventos emergentes, en población general y poblaciones e individuos en riesgos específicos.

Enfermedades transmisibles: son aquellas enfermedades causadas por agentes infecciosos.

Enfoque diferencial: permite visibilizar las vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos

Endémico: zona afectada habitualmente por una epidemia

Epidémico: se identifica brote o epidemia de alguna enfermedad

Estilo de vida saludable: forma de vivir y auto cuidado en esencia a la mejora continua en las personas

ETV: Enfermedades transmitidas por vectores

Eventos transmisibles: son aquellas enfermedades que están incluidas en el sivigila y las que de acuerdo al comportamiento y potencial de afectación a la población se constituyan en un riesgo para la población

Exposiciones: riesgos en salud a los que se somete o se ve expuesta la vida humana.

Factores de riesgo: situación que aumenta las probabilidades de una persona de contraer una enfermedad o cualquier otro problema.

Impacto negativo: resultado desfavorable no esperado.

Integralidad: es el complemento de varias acciones.

Inequidad en salud: cuando los servicios se ofrecen y se prestan de forma diferente dependiendo

ana.

MANUAL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

Código: MA-GSS-002

Versión: 3

Fecha de aprobación: 25/06/25

Página 4 de 7

Elaboró: profesional especializado

Revisó: Secretaria de Salud

Aprobó: Comité técnico de Calidad

la persona, haciendo distingos de raza, género, edad, gobierno etc.

NBI: Necesidades básicas insatisfechas.

Salud pública: disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional

Sectorial: lugar o acción determinada

Sostenibilidad: Equilibrio existencial y estructural, Cualidad de sostenible, especialmente las características del desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

Transectorialidad: es una estrategia que se basa en el reconocimiento de la complejidad del ser humano y sus relaciones; pretende dar una respuesta comprehensiva a sus intereses y potencialidades. Implica un modo de gestión más allá de la sumatoria de ofertas sectoriales, institucionales, profesionales, disciplinares. Implica una transformación cognitiva.

Vulnerabilidades: poblaciones débiles, con mayores necesidades o mayor índice NBI

Vector: En términos biológicos, un vector es cualquier agente (persona, animal o microorganismo) que transporta y transmite un patógeno a otro organismo vivo. Los vectores biológicos se estudian por ser causas de enfermedades, pero también como posibles curas.

5. NORMATIVIDAD

- Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
- Decreto 425 vigilancia en salud
- Decreto 3039 /2007 Por el cual se adapta el plan nacional de salud publica
- Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan medidas Sanitarias para la protección del medio ambiente Título XI, Art. 591 y 592.
- Ley 84 de 1989 Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Art. 43.3.6 y 43.3.8.
- Ley 746 de 2002 Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.
- Decreto 2257 de 1986 Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de las Zoonosis.
- Decreto 3518 de 2006 Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud

6. PROCEDIMIENTO

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL PARA INFESTACIÓN DEL DENGUE				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REF	ERE	NCIA
1 realizar programación mensual para todos	Jefe de Salud Pública,	Cronograma	de	actividades
los técnicos de ETV organizando las visitas a	Coordinador de ETV.	mensual.		
las diferentes comunas y corregimientos del				
municipio de Fusagasugá.				

ana i

MANUAL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

LO

Código: MA-GSS-002

Versión: 3 Fecha de aprobación: 25/06/25

Página 5 de 7

Elaboró: profesional especializado Revisó: Secretaria de Salud Aprobó: Comité técnico de Calidad

The providence of the providen		
 Realizar la visita programada, si se observa el vector (Aedes aegyptus) o larvas, se efectuará la abatización. 		Acta de visita de ETV
3. Realizar sensibilización, educación y capacitación sobre que es la enfermedad del dengue y como evitarla; sobre el manejo de desechos, reciclaje entre otros en la misma visita.		Aplicar el formato de encuesta de medición frente a vectores en el barrio, colegio o grupo de la comunidad.
4 ingresar los datos al sistema para el informe general de cumplimiento de metas.		Datos adquiridos a partir de las actas de visita ETV
5 diligenciar formato de seguimiento y reportar al coordinador de ETV, si dentro de las visitas de seguimiento se encuentran enfermedades de interés público aparte del dengue o Chicunguña.	Técnicos de ETV	Acta de seguimiento visita de ETV
6. Redireccionar al profesional especializado en epidemiologia el reporte de enfermedades de interés en salud pública	Técnicos de ETV.	Acta de seguimiento visita de ETV
 Dar el debido direccionamiento del caso para el manejo del usuario. 	Técnico de ETV	Formato de seguimiento.

FUMIGACION Es la última instancia después de la capacitación, eliminación de aguas con larvas				
de tanques de almacenamiento y abatización.				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REFERENCIA		
Hacer visita de observación del porqué, y	Coordinador de	Actas de visitas de ETV.		
dependiendo del número de positivos que	técnicos de ETV y ETV			
haya con relación a la población total del				
área se toma la decisión.				
Dar la respectiva autorización al auxiliar de	Coordinador de ETV	Acta de visita seguimiento ETV		
ETV a quien le corresponde trabajar la zona				
de brote.				
Dirigirse al sitio, fumigar oda la comunidad	Técnicos de ETV	Acta de especificar fumigación.		
afectada, si hay ancianos o niños se les		visita medida ETV		
recomienda salir del sitio por lo menos				
durante 6 horas desde el comienzo de la				
fumigación.				
Colocarse equipo de protección, colocar	Coordinador de ETV	Acta de especificar		
combustible a la maquina (70% de gasolina	Técnicos de ETV	fumigación. visita medida ETV,		
y 30% de aceite), realizar la mezcla: a 10				
litros de agua le colocan 20 cc. Del				
insecticida, colocar el insecticida (Malatión o				
Deltametrina) dentro de la maquina e iniciar				
la fumigación en el espacio exterior del				
barrio o comuna a afectada, hasta terminar				
toda la zona de brote.				

	DĘ INSERVIBLES	, PARA MITIGAR LA			
PROLIFERACIÓN DEL VECTOR.					
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REFERENCIA			
articulación con emserfusa Para la recolección de inservibles (llantas y plásticos) en comunas y corregimientos en el municipio de Fusagasugá,	especializado de salud pública, coordinador	Cronograma de actividades			
2 realizar convocatoria a toda la comunidad por los medios de comunicación masiva del municipio, informando la fecha de visita.		Emisora local vive Fusagasugá 88.1 FM			
municipio, informando la fecha de visita.		Facebook Secretaria de Salud Municipal.			

Código: MA-GSS-002

Versión: 3 Fecha de aprobación: 25/06/25

Página 6 de 7

GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

Elaboró: profesional especializado Revisó: Secretaria de Salud Aprobó: Comité técnico de Calidad

TALLERES EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL				
MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REFERENCIA		
1. Realizar programación de talleres educativos con todos los auxiliares de ETV, para las entidades de educación pública del municipio de Fusagasugá, direccionado a los estudiantes desde 4º de primaria y hasta último año de bachillerato	Jefe de salud pública, coordinador de ETV y técnicos de ETV.	Plan decenal de salud Pública,		
Dar a conocer la programación a cada director de establecimiento educativo.		Mediante oficio certificado se informa las fechas programadas para los talleres.		
3. Cumplir con la programación, dando orientación a los estudiantes sobre el tema de ETV en dengue, Chicunguña y zica.		Acta de medición charlas educativas ETV		
4 registrar la asistencia de los participantes.		Acta de medición charlas educativas ETV con Listas de asistencia anexo FODI025		
3 colocar un punto de encuentro en cada barrio o zona dependiendo de la programación. En donde la comunidad debe llevar los diferentes elementos o inservibles que se anunciaron llevar.	técnicos de ETV	Información suministrada el día de la visita Debe quedar en el acta de visita ETV		
4 los inservibles que se recogen, s		Inservibles en centro de acopio coemserfusa carros recolectores. Acta de visita ETV.		

ama

MANUAL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

ES Código: MA-GSS-002

Versión: 3

Fecha de aprobación: 25/06/25

Flaboró: profesional especializadoRevisó: Secretaria de SaludAprobó: Comité técnico de Calidad

7. RUTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El ciudadano mediante 1 oficio o de manera verbal se dirige a la secretaria de salud manifestando la problemática presente en el lugar de residencia o comunidad.



En la recepción de la secretaria de salud se direcciona a la dimensión enfermedades trasmisibles.



El ciudadano radica su oficio o manifiesta de forma verbal la problemática presente con el líder de la dimensión enfermedades trasmisibles.



Se agenda con el ciudadano cita para realizar visita, tiempo determinado para visita 72 horas.

La Secretaria de Salud Municipal realiza visita de inspección y genera hallazgos y de ser necesario acta de compromiso con el ciudadano o la comunidad.



Si es necesario se realiza control de foco o vector.



Si se firma compromiso en el acta, se programa nueva visita, si el compromiso es cumplido por el ciudadano o comunidad finaliza la intervención